

INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO		
(Ley 1474 de 2011 Estatuto anticorrupción)		
Jefe de Control Interno o quien haga sus veces	NÉSTOR GARNICA DE ARMAS	Periodo Evaluado: NOVIEMBRE – DICIEMBRE 2019
		Fecha de Elaboración: ENERO 2020
Estado General del Sistema de Control Interno		

Durante el bimestre Noviembre – Diciembre de la vigencia fiscal de 2019, en el segundo momento o etapa sugerida por la Procuraduría General de la Nación en la directiva 009 de 2019 desarrollando las sesiones de empalme entre los equipos salientes y entrantes, sobre los informes de gestión de las distintas dependencias de la entidad territorial mediante mesas de trabajo y levantamiento de actas correspondientes.

Así mismo, se concedió un periodo entre el dieciocho (18) de noviembre y el veinte (20) de diciembre para diligenciar la encuesta basada en evidencias a través del instrumento o herramienta FURAG II para la evaluación del MIPG V2 de la vigencia 2019, lo cual se efectuó por parte de la entidad dentro del plazo señalado y los resultados serán allegados en el primer semestre de 2020.

Es importante destacar que la información de las políticas de gestión y desempeño fueron diligenciadas excepto la información que tiene anualidad con corte a 31 de diciembre y que corresponde entre otras a las políticas de gestión presupuestal y racionalización de tramites, así como la información referente al plan de vacantes y caracterización del empleo público y es por ello, que en el mes de febrero de 2020 se habilitaran las encuestas de anualidad antes mencionadas.

Cabe mencionar, que la OCI remitió durante el mes de diciembre el informe de evaluación de control Interno Contable con corte a noviembre 30 de 2019 para que formara parte de los soportes de que trata la circular 003 numeral 3 de la pagina 3; es decir los informes realizados para cada uno de los periodos contables por los años 2016 a 2018, y para el 2019 con corte parcial a 30 de noviembre, lo cual forma parte del proceso de empalme contable.

La OCI para el proceso de empalme remitió la matriz de parametrización que contempla como se recibió la política asociada de control interno a la séptima dimensión de control interno y como se entrego dicha política, así como el informe de gestión de la Oficina de Control Interno concerniente al cuatrienio 2016-2019.

Finalmente, la OCI como garante del proceso de empalme acompañó y asesoró a las distintas dependencias sobre los pasos o procedimientos desde la primera etapa (julio – octubre) de preparación del informe de gestión correspondiente al cuatrienio 2016-2019 y seguidamente en la segunda etapa correspondiente al bimestre noviembre – diciembre con las mesas de trabajo entre equipos salientes y entrantes.

La OCI con los jefes de las distintas dependencias se encuentran desarrollando la tercera etapa correspondiente a enero – marzo de 2020, verificando el contenido de los informes de gestión de las secretarías salientes conforme lo dispuesto por la ley 951 de 2005, para ir apropiándose y haciendo uso de la información recibida con el fin de garantizar la continuidad de los servicios básicos a la comunidad y la correcta ejecución de los procedimientos administrativos y financieros de la gobernación para mitigar los traumatismos asociados a los cambios de gobierno.